



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 OCT 2020

Expediente N° SO-19.186/2020.-
Resolución N° SO-187/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por el pago de factura por la compra de elementos para el sector administrativo y servicio de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas siendo la última Resolución Rectoral N° 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 13.751,84 (Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos) a la Firma Electrorán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional a la Firma Electrorán, por la compra de elementos para el sector administrativo y servicio de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia contar con los mismos y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020 y prórrogas, siendo la última Resolución Rectoral N° 728/2020 de la Universidad Nacional de Salta; siendo los gastos los siguientes:

- Factura N° 00001-00009246 de fecha 29/09/2020, por la suma de \$ 13.751,84 (Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos) por la adquisición de 1 cable HDMI/HDMI gold con filtros de 1,8 m – 1 lámpara led vela 6 watt día E14 Novaluce – 1 contador INA 220 V 18 amperes Sica – 6 curvas de pvc 7/8 gris homeplast – 10 metros de cable UTP categoría 5 interior GJC – 3 fichas RJ 45 para redes – 1 plaqueta universal para aire acondicionado U05 con control y variador – 1 capacitor monofásico 1,5 MF 400 v – 1 detector de voltaje AC JA8930 S/P – 1 caja de grampas sujetacable kalop de 50 x C6 – 10 fichas RJ 45 – 2 pilas energizer triple AAA – 1 caja din para embutir &/12 bocas con puerta Rubén Cabrera – 1 caja din q energy 8 bocas para embutir fume BL genrod – 1 llave conmutadora 3 polos EP 20 amperes TABCIN – 1 lámpara led globo G95 12 watt L cal novaluce.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 8.– Productos de Material Plástico.

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos.

Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente.



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.186/2020.-
Resolución N° SO-187/2020.-

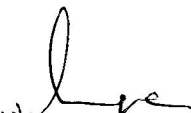
Inciso 2 – Bienes de Consumo.
Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.
Partida Parcial 3 – Útiles y Materiales Eléctricos.


Inciso 2 – Bienes de Consumo.
Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.
Partida Parcial 6 – Repuestos y Accesorios.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc




Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REG. ORAN


Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA